

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de los Jueces del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Liliana Michelassi y Dr. Rubén Cottet, Secretaría a cargo de la Dra. María Adriana Nessier, en autos caratulados PISANI MARIELA ALEJANDRA c/ROJAS JOSE RODRIGO s/Tenencia; (Expte. N° 1088/11), se hace saber que en fecha 07 de Diciembre de 2011, se ha decretado lo siguiente: Declárese rebelde al Sr. José Rodrigo Rojas. Publíquense edictos a los fines de la notificación. (Art. 67 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Cottet: Juez; Dra. Galván: Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 en su Art. 67 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 19 de diciembre de 2011. Noemí M. Z. Galvan, secretaria.

§ 11            156185    Dic 29 Feb 2

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por así estar dispuesto en los autos MENDEZ, JESUS OSCAR s/Quiebra; (Expte. 1005/11), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesús Oscar Méndez, D.N.I. N° 32.871.691, apellido materno Benítez, mayor de edad, empleado, CUIL N° 20-32871691-8, domiciliado realmente en calle San José 8377, y legal en 1° de Mayo 2943, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 58 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/12/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las

remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 29/02/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 14/03/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/04/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/05/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza; Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Diciembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle Ira. Junta 2507 - Piso 6° Oficina 10 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C            156240    Dic 29 Feb 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PEREZ, MAURICIO JESUS s/Quiebra; (Expte. 840, Año 2011), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 15 de 2.011. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mauricio Jesús Pérez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 33.569.186, domiciliado realmente en calle Fray Antonio 350 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 piso 2 dpto. b de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro

de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 21.12.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 15.03.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley Nº 24.522). 12) Señalar el día 02.05.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 14.06.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Diciembre 21 de 2011. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN Carlos Sara.....con domicilio en calle Juan de Garay 2855.... Comparezca a aceptar el cargo.... Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C            156186    Dic 29 Feb 6

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SEGUI HERNAN MARTIN s/Quiebra; (Expte. Nro. 973/2011) se ha declarado la quiebra en fecha 21 de Diciembre de 2011, de Hernán Martín Segui, D.N.I. Nº 32.221.474, de apellido materno Gómez, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Avellaneda Nº 5670 y legalmente en calle 4 de enero Nº 1148, depto. 3 "A", ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 21/12/2011 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23/2/2012. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los

bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 156203 Dic 29 Feb 6

---

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y Com. de la 5ta. Nom. de Santa Fe; en el juicio LEONI, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo, Expte. Nro.711 - Año 1996; se hace saber que el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 6 diciembre, de 2011. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de Leoni Juan Carlos con los alcances previstos en el art. 59 de la LCQ. 2) Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de amplia circulación a proponer. Cesen las respectivas interdicciones oficiándose a sus efectos. Insértese, archívese y expídase copia. Dr. Aldao (Juez) Dra. Guayan (Secretaria a cargo)". Santa Fe, 19 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 156234 Dic 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de esta ciudad, en los autos Exp. N° 855- Año 2005- ROLDAN, Ezequiel Isaías y BELTRAME, Gabriela Guadalupe c/ESCHER DE GRAZIOLI s/Juicio de escrituración, se declara rebeldes a los accionados Luisa María Escher de Grazioli ó Luisa María Escher y/o sus herederos y/o cesionarios respecto al terreno designado como Lote N° 29 de la Manzana N 7430 N de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 2 Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 156262 Dic 29 Feb 2

---

En los autos: KALBERMATTER, HUGO TEODORO s/Sucesorio, (559/2011), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se llama a herederos, acreedores o legatarios de Hugo Teodoro Kalbermatter, L.E. N° 6.261.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 25 de Noviembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

§ 18 156191 Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora: Cecilia Erminda Engler, L.C. 1.529.176 en los autos caratulados: ENGLER, CECILIA ERMINDA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 1360, Año 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 20 de Diciembre de 2011. Claudia Brown - secretaria.

§ 18 156252 Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lilia Rene Mogues, D.N.I. N° 6.098.223, en autos: MOGUES, LILIA RENE s/Sucesorio, Expte. N° 985 - Año 2011, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15            156260   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don José Luis Trentino, LE N° 6.194.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: TRENTINO, JOSÉ LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 807, Año 2011. Santa Fe, 20 de diciembre de 2011. Fdo: Mónica Beatriz de Caminos (Secretaria) — Dr. Roberto Héctor Dellamonica (Juez).

§ 15            156231   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HENNY, LUCAS LUSEMBURGO JULIO CESAR y GALEANO, ANA ROSA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1223 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lucas Lusemburgo Julio Cesar Henny, L.E. N° 3.162.727 y doña Ana Rosa Galeano, D.N.I. N° 1.121.051, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15            156225   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados: PASSAMONTI, VIRGINIA I. y AGOSTA, MIGUEL A. s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1126/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Virginia Isabel Passamonti, L.C. N° 6.306.339, fallecida en fecha 02 de febrero de 2008 en la ciudad de Santa Fe, y de don Miguel Angel Acosta, L.C. N° 2.389.395, fallecido en fecha 28 de diciembre de 2010 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez) - Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 15            156236   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: MARÍA DEL LUJAN AGUERO, de apellido materno GALIZZI L.E. N° 5.682.444, fallecida el 27 de febrero de 2011 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dr. Roberto Héctor Dellamonica (Juez) Dra. Mónica De Caminos (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2011.

§ 15            156257   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en autos: CARRARA, NELLY ELINA s/Sucesorio, Expte. N° 1060/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Nelly Elina Carrara, L.C. N° 1.532.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben edictos en el Palacio de Tribunales según acordada de fecha 7/2/96. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.

§ 15            156199   Dic 29 Feb 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Zunilda Enriqueta Buratti, D.N.I. N° 3.989.864, en los autos caratulados: BURATTI, ZUNILDA ENRIQUETA s/Sucesorio, Expte. N° 1157/2011), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art.67 del C.P.C. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2011. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) - María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15            156177   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Susana Chantiri, D.N.I. 11.676.380, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Blas Parera N° 9320 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 26/08/2002, en autos: CHANTIRI, MARTA SUSANA s/Sucesorio, Expte. 1064/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 30 días del mes de noviembre de 2011. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15            156184   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Santa Fe, de la Novena Nominación , se llama, cita y emplaza a los que se consideren

herederos, acreedores o legatarios de JUAN ABEL LORENZ, L.E. Nº 6.217.194 para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Noviembre de 2011. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 15            156263   Dic 29 Feb 13

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF), a cargo de la Dra. Hayde María Regonat (Juez) y de la Dra. Margarita Savant (Secretaria) en los autos caratulados PICCO TERESA y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 3367/2011, cita y emplaza por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Picco Teresa M.I. 6.380.553 cuyo deceso se produjera el días el 30 de Marzo de 2010 en la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe y por el Sr. Mancilla Santos Héctor, M.I. 10.563.259, cuyo deceso se produjera el día 8 de junio de 2011 en la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a hacer efectivos sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Tostado - Dpto. 9 de Julio - Sta. Fe 14 de Noviembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

§ 15            156208   Dic 29 Feb 13

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: Aguirre Juan Paulino c/Aguirre Rosa Petrona y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 1091 - Año 2008, que no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de los demandados Manuel Aguirre, Rosa Petrona Aguirre, Francisco Aguirre y Tiburcio Peña, decláreselos rebeldes. No habiendo comparecido los demandados Carlos Paulo Aguirre, Lucia Demetria Aguirre, Eusebio Aguirre, Estefanía Aguirre, Carlos Aguirre, decláreselos rebeldes. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 25 de Noviembre de 2011, Mariela Faust, secretaria.

§ 13,20        156253   Dic 29 Feb 2

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos; RENNA, HÉCTOR FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 658/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con

derecho sobre los bienes de don Héctor Francisco Renna, DNI N° 10.309.274, Cuit N° 20-10309274-5, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15            156198   Dic 29 Feb 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Angélica Luisa Prece, LE. N° 1.094.999, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PRECE, ANGELICA LUISA s/Declaratoria de herederos Expte 861 - Año 2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de tribunales (Art. 592 v 67 C.P.C.C. S F Ley N° 11.287). Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2011.

§ 15            156232   Dic 29 Feb. 13

---

#### **RAFAELA**

---

#### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Néstor Amílcar Mapelli, L.E. N° 6.283.246 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte. Nro. 1660 - Año 2011; MAPELLI, NÉSTOR AMÍLCAR s/Declaratoria de herederos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. N° 1660/11. Rafaela, 16 de Diciembre de 2011. Carina Gerbaldo, secretario.

§ 15            156224   Dic 29 Feb 13

---

En los autos caratulados: Expte. N° 1621 - Año 2011 - BERTOLACCINI, LUCY s/Declaratoria de herederos, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 5 en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante LUCY BERTOLACCINI, en término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Elido Ercole -Juez - Héctor R. Albrecht, secretario. Rafaela, 30 de Noviembre de 2011.

§ 15            156243   Dic 29 Feb 13

---



## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Primera Nominación, se hace saber que en autos: STANGAFERRO, Oscar y O. c/Tit. Dom. 21540 F. 171 T 78 P. y O. s/Ordinario Presc. Adq., Expte. N° 53/2009, se dispuso: Citar y emplazar al titular registral Sr. Alfredo José Viyerio y/o sus herederos a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Reconquista 17 de noviembre de 2011. Emplácese por edictos al titular registral y/o sus herederos (art. 24 inc. a Ley 14159). Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria. Reconquista, 16 de Diciembre de 2011.

§ 15            156238    Dic 29 Feb 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, cargo del Dr. J. M. Zarza, Secretaria se la Dra. P. Vanrell en los autos caratulados: ZILLI ALCIDES EMILIO y Ots. c/PIRUSEL ANÍBAL ALDO y Ots. s/Decl. de pobreza, Expte. N° 717/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04/08/2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca acuérdesese la participación legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de pobreza contra Aníbal Pirusel, domiciliado donde se indica y/o Saturnino Valenzuela y/o Saturnino Balenzuela y/o contra el titular del inmueble indicado y/o contra resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los accionados para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/ u opongan excepciones, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la autorización efectuada. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dra. P. Vanrell, Secretaria - Dr. J. M. Zarza, Juez. Reconquista, 24 de Noviembre de 2011. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C            156218    Dic 29 Feb 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: PEREYRA, MARIO RUBÉN c/INSAURRALDE, PEDRO EUGENIO y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 619 Año 2010) se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Eugenio Insaurralde a que en plazo de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Reconquista, 6 de Diciembre de 2011. María Gisela Gauterio, secretaria.

S/C            156181    Dic 29 Feb 2

---

Por disposición de la Dra. Margarita Cismondi, Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 3° Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Cuarta Circunscripción Judicial, en el Expte. AZZARINI, MARTA JOSEFINA s/Sucesorio, Expte. 811, Año 2.011, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la

causante Marta Josefina Azzarini, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 16 de Diciembre de 2011.  
Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15            156256   Dic 29 Feb 13

---